



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
QUE INDICA Y DISPONE DE LA PROPIEDAD.

Copiapó, 10 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4212

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, y sus modificaciones posteriores en especial lo previsto en su título VI, relativo a la atención a los Adultos Mayores;
- b) El contrato de arrendamiento de fecha 01 de junio de 2019, que asigna en arrendamiento la vivienda básica del Programa Adulto Mayor, ubicada en Avda. Vicuña Nº 769, Casa Nº3, Población El palomar, de la Comuna de Copiapó:

CONSIDERANDO:

- a) El contacto vía telefónico, de fecha 26 de octubre 2025 de la profesional social Srta. Alejandra Álvarez de CESFAM El Palomar, indicando el fallecimiento de Don Dionisio Anibal Espejo Villarroel (Q.E.P.D.), Rut: [REDACTED], el cual se acredita con certificado defunción;
- b) La Resolución Nº 07/2019 y Nº14/2022, emitida por la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- c) Lo dispuesto en el D.L Nº1305/75 y las facultades contenidas en el D.S Nº355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- d) La Resolución TRA 12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama, y lo dispuesto en el Decreto Exento RA Nº 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1º Téngase, por terminado el Contrato de Arrendamiento celebrado entre el SERVIU y Don Dionisio Aníbal Espejo Villarroel (Q.E.P.D.), en relación a la vivienda básica del Programa Adulto Mayor, ubicado en [REDACTED], de la comuna de Copiapó, a partir de 26 de octubre del 2025;

2º Césese, el cobro mensual por concepto de arriendo, a partir de la fecha antes señalada;

3º Comuníquese, al Depto. de Administración y finanzas el Término del Contrato señalado en el Resuelvo 1;

4º Dispónganse, de la propiedad para su reasignación y atención de los Adultos Mayores.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

AAV/VTA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- CARPETA ADULTO MAYOR - COPIAPÓ
- OFICINA DE PARTES.